

42

dos; las reglas de buena crítica exigen que nos atengamos á los prime os y no á los segundos; y que no de estos sino de aquellos debe deducirse la verdadera mente del de Aquino.

42. Con tanta mas razon debemos argumentar así, en cuanto el mismo Doctor sentó los principios para demostrar: que María estuvo exenta del roato original en su afortunada Concepcion. Con efecto, el Angélico Maestro enseñó, *non posse festum celebrari nisi de Sancto;* es así que la Iglesia celebra la fiesta de la Inmaculada Concepcion de María; luego su Concepcion fué santa. El tambien enseñó y dejó escrito: *dubitari non posse Beatissimam Virginem sine peccato originali natam esse, quia Ecclesia ejus Nativitatem celebrat;* es así que la Iglesia celebra y solemnia tambien con fiesta de precepto la Concepcion de María; luego segun Santo Tomás no se puede dudar que María fué concebida sin pecado original. Luego si no se pretende suponer [y la suposicion fuera muy mal fundada é injusta] que el Angélico Maestro quiso ponerse en contradiccion con sus mismos principios, se debe concluir que si al presente viviese, viendo el consentimiento de toda la Iglesia en honrar, festejar y venerar como Inmaculada la Concepcion de la Madre de Dios, no solo adoptaria, sino que tambien defenderia con la solidez y felicidad de su profundissimo ingenio la misma doctrina que nosotros sostengamos. Y así lo afirma positivamente un gran luminary de la escuela Tomistica, Juan de Santo Tomás, quien en la primera parte, distincion segunda sobre la doctrina de Santo Tomas, artículo segundo, dice: "Postquam Ecclesia Romana celebrat festum Conceptionis, loquendo in vi doctrinæ D. "Thomae, eportet viceversa de his sententias censere, et sic Divus Thomas censeret." El que dese-

43

os lupa ed. 8 le ojizo Y volvió ob que
mas extensas noticias sobre la doctrina del Santo Tomás respecto de la presente cuestión, puede leer la insigne Obra del Cardenal Sfondrati titulada: *Innocencia vindicata;* en la cual su docto autor se propone demostrar con argumentos sacados todos del Angel de las escuelas la Inmaculada Concepcion de María. A nosotros nos bastará concluir, que el Santo Doctor no es contrario á nuestra sentencia, que es en el fondo la de la Iglesia, puesto que enseñó doctrinas y estableció principios que la sostienen y demuestran.

43. Resta por ultimo ver cual haya sido sobre este punto la doctrina de los Teólogos que sucedieron á los Santos Padres en la defensa de la verdad, y cuya autoridad es digna de todo respeto, asi en las cuestiones relativas á la fe, como á la disciplina eclesiastica.

Doctrina de los Teólogos sobre este asunto.

44. Empezaremos la serie por el excelsa fundador de la inclita Orden de los Predicadores, por el gran luminar de la Iglesia de Dios, Santo Domingo. En la ilustre ciudad de Barcelona se conservaba de muy antiguo una preciosa tabla (traida probablemente de Tolosa) en la cual se refieren las disputas que mediaron entre el mismo Santo y los herejes Albigenses. En ella se lee la siguiente genuina y sencilla historia: "Santo Domingo, el glorioso fundador de la Orden de los Predicadores, vino á Tolosa para defender la Iglesia, apoyando su defensa con milagros. Los Albigenses afirmaban principalmente tres errores: 1.º que Cristo no es el que se dice que ya ha venido, y que debia redimir al linage humano. 2.º Que la hostia consagrada no contiene el verdadero

Santo Domingo defensor de nuestra doctrina.

"cuerpo de Cristo. Y en cuanto al 3.º hé aquí como discurrian aquellos hereges: así como Adán fué formado en la tierra de Damasco de un barro puro y libre de toda mancha, así tambien el que había de redimir el mundo debia nacer de una Virgen Inmaculada. Pero la Virgen que se dice Madre de Cristo, estuvo manchada con la culpa original; luego el hijo de tal Virgen no es el que había de redimir al linage humano. Santo Domingo compuso contra estos errores un libro *De Corpore Christi*, afirmando: que Cristo redimió al linage humano, y proclamando como verdad cierta que nació de una Virgen inmaculada. Levantándose furiosos los Albigenses contra el mismo Bienaventurado Domingo, decían que aquella Virgen fué concebida en el pecado original; y el B. Domingo respondía, segun se explica en su libro, que no era cierto lo que afirmaban los Albigenses; porque la Virgen María es aquella de quien dice el Espíritu Santo por boca de Salomon: *Tota pulchra es amica mea, et macula non est in te.* Por ultimo, obs-tinándose en su error los hereges, propusieron la prueba del milagro, diciendo que si el B. Domingo echaba su libro en un horno ardiente, sin que se quemase, le creerian: el B. Domingo echó el libro al horno, y el libro salió intacto [1]."
De es-

(1) Hé aquí el texto original: "Dominicus Sanctus et glorirosus Pater Ordinis raedicatorum venit Tolosam pro Ecclesiae defensione, quam miraculis confirmavit. Albigenses affirmabant principaliter tres errores. Primus, quod Christus erat ille qui jam dicitur venisse et qui debebat redimere genus humanum. Secundus, quod hostia consecrata non continebat verum Corpus Christi. Tertius, quod sicut Adam formatus fuerat in campo Damasceno ex luto mundo, et non maculato; sic ille, qui redimere debebat genus humanum, nasci de-

te milagro hacen mencion Pedro Canisio, Lib. I. de *Deipara*, cap. 7; el Salmeron en su Comentario in *Epist. ad Romanos*; y el Cisterciense Pedro de Valle en su Hist. de los Albigenses, cap. 7. Además, Gotiscaleo, que vivió antes de Sixto IV, afirma y sostiene [Sermone de Concept. B. Virginis] que Santo Domingo en el referido libro contra los Albigenses defendió la inmunidad, ó sea la exencion de María respecto del pecado original. Del mismo libro de Santo Domingo hablan Suarez, 3 p. q. 27, D. 3, secc. 15; Vazquez, dist. 17, y otros. En el propio libro asi se expresa el Santo: "Sicut primus "Adam fuit ex terra virgine, et numquam maledicita formatus; ita decuit in secundo Adam fieri."

Del documento trascrito (cuya autenticidad es indudable) aparece, pues, demostrado, que Santo Domingo prefesó á la par que nosotros la doctrina

„bebat ex virgine non maculata. Sed virgo quae dicitur „Mater Christi fuit maculata per culpam originalem; ergo natus ex tali Virgine non est ille qui debebat mundum redimere. Contra quos errores Sanctus Dominicus „fecit quedam libellum de Corpore Christi, affirmando quod Christus redemit genus humanum, et firmissima veritate confitendo, Christum natum de Virgine immaculata, et Albigenses furiose insurgendo contra ipsum B. Dominicum dicebant: quod illa Virgo concepta fuit in peccato originali; et B. Dominicus, prout continetur in suo libellolo, respondebat: quod non erat verum quod dicebant, quoniam Virgo Maria es illa, de qua Spiritus Sanctus per Salomonem dicit: *Tota pulchra es amica mea, et macula non est in te.* Finaliter existentes haeretici in eorum erronea intentione, venerunt ad miraculi experientiam, videlicet, quod B. Dominicus projiceret libellum suum in quoda a furno ardente, et si ibi non combureretur, crederent; et B. Dominicus proiecit illum in furno ardente, et libellus inustus exivit."

sobre la inmunidad de María respecto del pecado original, que es lo mismo que decir, sobre su Inmaculada Concepción.

45. De San Vicente Ferrer que floreció en el siglo XV (1419) se dice y repite á boca llena, que fué adversario de nuestra doctrina. Es de suponer empero que los que así piensan no han leido nunca su sermon 2 de *Nativitate*, en el cual dice el Santo hablando de María: "Non credatis quia fuerit si-
cut in nobis, quia in peccatis con-
cipimur; sed statim ac anima fuit
creata, fuit sanctificata, et statim
"Angeli in Coelo celebrarunt Festum Concep-
tionis." El mismo Santo en otro sermon intitulado: *De B. Virginis Conceptione* dice: "de nullo Sancto
"fuit festum Conceptionis, nisi Christi et Virginis." Ahora, si, segun la exacta doctrina del Ángelico Maestro, no se celebra fiesta sino de los Santos, y es exacta la puntual asercion del de Ferrer, de que no se celebra la fiesta de la Concepcion de otros Santos, que de Cristo y de María; es claro que en opinion del mismo, la Concepcion de María, fué libre del reato de origen; pues de otra suerte no podria llamarse santa, ni se habria instituido su fiesta. Finalmente, en una nota puesta al margen de un Códice que contiene la Summa de Santo Tomás ad. 3, p. q. 27, art. 2, ad. 3, se lean las siguientes palabras escritas de puño propio de San Vicente Ferrer: "B. Virgo fuit immunis a
"peccato originali, et actuali." Este Códice o manuscrito, conforme asegura el Cardenal Sfondrati, se conservaba antes de los actuales desastrosos calamidades de la España, en el convento de Santo Domingo de la ciudad de Alcañiz. No sé que pueda necesitarse más para concluir, que San V-

San Vicente
Ferrer defien-
de nuestra
doctrina.

cente Ferrer sostenia tambien, que María fué concebida sin la menor sombra de culpa original.

46. Alberto Magno, quien, como todos saben, fué preceptor de Santo Tomás, en su libro *De Laudibus Virginitatis* tambien Agustinis sobre la palabra *Missus*; "Haec dicit Alberto Magno.
"Virgo sola, dce, à communī illa re:
"gula excipitur; omnes in Adam peccaverunt."

Y en la Biblia Mariana, sobre el Evangelio de San Lucas, añade: "Vae culpae est triplex, scilicet, "originalis, mortalis, et venialis: porro sine isto tripli vae fuit Beatissima Virgo Maria." Y no se diga que con tales palabras quiso Alberto Magno indicar que María había sido purificada del pecado original, y no que no lo hubiese contraido; pues hablando en iguales términos del pecado original que del actual, siguese que así como la Virgen no incurrió jamás en culpa alguna actual, así tampoco pudo incurrir en la culpa original. Verdad es que el mismo en otros lugares, parece negar la Inmaculada Concepcion de María; pero a esto dirémos: que ó bien le plugó cambiar de sentir; ó mas probablemente, que algun fanático partidario de la sentencia contraria alteró sus escritos, como alteradas fueron las Obras de Santo Tomás, segun hemos demostrado.

47. De Juan de Viterbo, tambien Dominicano, escribe el Rainaldo, Tom. 8, in *Tractatu de Pientate, Lugdun.* "Joannes de Viterbio opus integrum, conscripsit de Immaculata Conceptione, ejus hunc breviculum reperio; nam opus integrum non vidi. Probat Auctor, quod Virginis conceptus fuit immaculatus, eo quod summa anima insania est concepi in ira Dei, in tenebris culpas, et in iniquitatibus. Quod B. Thomae, ac vero Ordinis Praedicatorum propria opinio est B. Vir-

"ginem ne pro instanti quidem subjacuisse iras Dei. Quod cum Christus maluerit homines de suo ortu quam de fama Matris dubitare eligens nasci ex conjugata, ut notat S. Ambrosius, contra Christi voluntatem facere, qui pertinaciter, et adhibitis falsiloquii maculatam conceptionem adstruere conantur." El mismo autor nos hace saber (en el lugar citado) que Juan el Viterbense era primeramente acerímo impugnador de la doctrina favorable á la Inmaculada Concepcion de Maria; pero que habiendo llegado á las puertas de la muerte de resultas de una gravísima enfermedad, arrepentido quizás de la opinion que antes sostuviera, vuelto de cara á Maria hizo el siguiente voto: "O B. Virgo Maria! si verum est quod sine peccati macula concepta fuisti, rogo mihi sanitatem donare digneris in signum tuae puritatis; et ego voveo toto tempore vitae meae celebrare festum Conceptionis, et avertire populus innocentiam tuam, et retractare quidquid in contrarium praedicavi." Pronunciado este voto, no se hizo esperar la gracia de la curacion; y habiendo reunido al pueblo con la acostumbrada señal de la campana, empezo desde luego á predicarle, defendiendo la doctrina de la Inmaculada Concepcion de Maria.

48. De este precioso documento se siguen dos consecuencias importantísimas: primera, que la propia y verdadera opinion de Santo Tomas, y de la Orden de los Predicadores fué: B. Virginem ne pro instanti quidem subjacuisse iras Dei. Y segunda, que in-

Juan de Viterbo, impugnador de la piadosa sentencia, se convierte en defensor de la misma.

Causa de esta conversion.

Consecuencias que se siguen de tal documento.

vocada Maria por Juan de Viterbo, para que con el prodigo que le pedía, le manifestase si realmente había sido concebida sin la menor sombra de pecado, le correspondió al punto con la inmediata, perfecta y constante curacion de la mortal enfermedad; tal como lo había pedido.

49. El Taulero, religioso verdaderamente insignie, tanto por la piedad, como por la copia de su doctrina, en el serm. i *De purificatione*, dice: "B. Virgo culpa originalis perpetuo expers fuit, à qua illam praeservavit filius ejus, ita ut, ne momento quidem temporis filia irae fuerit." Con este sacerdote coro Luis Beltran, el Lanuza, el Catalan, el Casali, el Beato Santiago de Varagine, ya Arzobispo de Genova, el cual escribió dos Historias en favor de la Inmaculada Concepcion de Maria, refiriéndonos los milagros obrados por Dios en confirmation de esta doctrina; el célebre Caterino, en su Opúsculo a favor de la Inmaculada Concepcion de Maria; y Melchor Cano, quien despues de haber enumerado los que han opinado que Maria fué concebida en la mancha original, concluye diciendo: "Quin potuis contraria sententia, et probabilitè et piè in Ecclesia defenditur (1)."

A estos, por ultimo, se debe añadir el célebre Natal Alejandro, quien (2) á la autoridad de los Padres citados por los sostenedores de la parte contraria responde diciendo: "Antiqui Patres, quos Augustinus adversus Pelagianos in aciem educit, et Augustinus ipse de peccati originalis debito, facile

Opinion del Taulero, de Caterino, de Melchor Cano y de Natal Alejandro.

(1) *De Auctoritate Sanctorum*, lib. 7, cap. 6.

(2) Tom. 2 ad Saeculum 13 et 14, dissert. 16, §. 20.

"exponi possunt; cum enim ex Adamo B. Virgo propagata fuerit, communis legi peccati originalis contrahendi tenebatur, illudque re ipsa contraxis, set, nisi singulari Redemptoris servata fuisset beneficio." Y despues añade: "sententiam de Immaculata Concepcione non solum ut probabilem et piam, sed ut propriam facultatis nostrae Parisiensis doctrinam propugnabimus, si de ea dicensi scribendive detur occasio."

50. Y supuesto que seria demasiado prolijo citar aqui los nombres de todos los Teólogos Dominicos que profesaron y defendieron la sentencia de la inmunidad de Maria, respecto del pecado original, dejando muchos otros á parte, nos limitaremos á referir lo que sobre el particular escribió el docto y discreto Vicente Justiniani en las Adiciones á la Vida del Beato Luis Beltran (1).

Hé aquí sus palabras: "Jam in Hispania, in Indiis, in Gallia, et in tota pene Europa contra piam opinionem Justiniōnem aut scribere, aut docere, aut concionari velle, cum nihil aliud fuerit quam male canere, et in malo cantu durare, et occasionem dare ne illud Terentii eis occinatur: frustra niti, et laborando nihil aliud quam odium quacrere extremae dementiae est; magnae prudentialiae fuerit eam opinionem omnino deserre; quemadmodum ii qui collabentem jam jam dominum vident (quod de muribus Plinius scribit) fuga se subducunt. Jam illis desunt Cathedrae, Suggesta, Confessionalia, Libri. Jam Regum diauinata, jam Episcoporum Mitrae, jam Cardinallium Galeri, jam Pontificum Tiarae, et ipsam Concilia, quando Tridentinum omnino protestatum

(1) Cap. 3. §. 14.

"est non essa suae intentionis in decreto de peccato originali Deiparam comprehendere."

51. Tenemos además muchos Santos insignes por su doctrina, los cuales abiertamente profesaron y con sus escritos sostuvieron la pia sentencia de la Inmaculada Concepcion de nuestra Reina celestia!

San Bernardino de Sena, en su sermon 49, dice: "Non enim credendum est, quod ipse Filius Dei voluntarius nasci ex Virgine, et sumere ejus carnem, quae esset maculata aliquo originali peccato."

De San Bernardino de Sena.
La Orden Franciscana entera, defiende con ardor la misma doctrina.

San Bruno, fundador de la contemplativa Orden de los Cartujos, en su comentario al Salmo 101, habla de Maria en estos términos: "Haec est incorrupta terra illa cui benedixit Dominus; ab omni prepterea peccati contagione libera."

De San Bruno.
San Lorenzo Justiniano en un sermon predicado en Venecia el dia de la Anunciacion, aseguraba: que la gran Virgen "ab ipsa conceptione fuit in benedictionibus praevenita."

De Sto. Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia en Espana, Conc. 3 de Nativit. Virg. Mariae. "Decuit, dice, Matrem Dei esse purissimam sine labe sine peccato. Unde nouis annis quando puerla sanctissima, et in utero sanctissima, et in Conceptione sanctissima." Y da la razon, añadiendo: "Non enim decebat Sanctuarium Dei, Domum Sapientiae, Res

"liquarium spiritus, Urnam Mannae Coelestis ali,
"quam in se labem habere. Propter quod ante.
"quam anima illa sanctissima infunderetur, plene
"fuit caro illa mundata ab omni faece et labe; et
"anima cum iufusa est nullam habuit ex carne, ne-
"que contraxit labem peccati."

Finalmente. San Alfonso de Liguori, por no citar otros, en muchos lugares de sus obras, y mas particularmente en su libro *sobre las glorias de María*, sostuvo con todo empeño nuestra sentencia, y demostró con varias razones, que estuvo preservada de la mancha de origen; porque, dice: "así convino al Eterno Padre, por ser María su Hija, y su Hija primogénita; así convino al Divino Hijo, por ser María su Madre; y así convino al Espíritu Santo, por ser María su Esposa (1)."

(1) Entre los Santos que se han pronunciado solemnemente en favor de nuestra causa, debemos contar a Santa Brígida, versadísima en la ciencia de las cosas divinas; porque en ellas tuvo por maestro al mismo Jesucristo, y cuyas Revelaciones, por consiguiente, según parecer del docto Cardenal Turrecremata, merecen la fe mas cabal. Y hé aquí, como la Santa hace hablar a la Santísima Virgen en una de sus revelaciones (Lib. 6, cap. 49):

"La verdad es que fui concebida sin la mancha del pecado original; porque así como ni mi Hijo ni Yo pecamos jamás, así tampoco hubo nunca matrimonio mas honesto que aquel del cual procedí."

Y habiéndola preguntado cierto dia un hombre docto, cuyo nombre no se cita, precisamente sobre la cuestión de la Inmaculada Concepción de María, al momento respondió la Santa: "Si la Madre de misericordia me lo permite, la consultaré acerca de este punto, y os diré lo que me conteste." Santa Brígida cumplió fielmente la promesa hecha; y habiendo sido luego arrebatada en un delicioso éxtasis, pidió a María que le dijese lo que debía

De San Alfonso de Liguori.

52. Volviendo á seguir ahora la serie de los Teólogos, se puede afirmar con toda seguridad, que del siglo XIII, en el cual empezaron á debatir las escuelas la cuestión de la Inmaculada Concepción de María, hasta el siglo XV, nuestra opinión tuvo denodadísimos defensores, entre los cuales se cuentan Juan Dunz, Pedro Aureolo, Francisco de Mayronis, Juan Bassoli, Guillermo de Rubione, Pedro de Aguilá Scotello, Tomás de Argentina, Francisco Martini, Pedro de Alliaco, Juan Charlier Geróni, Juan de Segovia, Alfonso Tostado, Nicolás Cuzano, Guillermo Verluncho, Nicolás Obello, Dionisio Richel Certosino, Santiago de Valencia, Gabriel Biel, Perbarto de Temesvar, Ambrosio Spiera, Marsilio de Inghen, Juan Tritemio, Enriquez, el Comitoló, Vasquez, Pinsano, Salmérón y muchos otros.

Los Teólogos de los siglos XIII y XIV, á excepcion de muy pocos, defendieron con ardor nuestra doctrina.

responder á la persona que la había interrogado sobre el particular, y la Virgen la dijo: "Cree, hija mia, que opinan bien y rectamente los que me creen libre de la mancha original, confesando altamente esta creencia; y que piensan mal, sobre todo, si lo hacen temerariamente los que siguen la opinion contraria."

Las Revelaciones de Santa Brígida han sido declaradas auténticas y aprobadas por tres Sumos Pontífices, Urbano VI, Gregorio IX y Martín V. El segundo de ellos, ó sea Gregorio IX, después de haberlas hecho examinar diligentemente por doctísimos Cardenales, por varios Obispos, y por muchos ilustres y entendidos Teólogos, no tuvo reparo en pronunciar que *totum quod in eis continetur et veritate conspicuum est, et sanctitate plenum, pelliculum atque perfectum*. Lea, el que guste, al Cardenal Turrecremata in *Prologo defens. eurumdem Revelationum*, y encontrará la mas fuerte y sólida defensa de las mismas Revelaciones. Habla tambien de ellas el Tritemio in *Chrou. Stirsaugiensi an. 1569*.

53. La sentencia contraria tuvo tambien sus abogados y defensores; pero sobremanera inferiores á los primeros, tanto en autoridad como en numero: solos cinco de ellos pueden considerarse como principales, a saber: Egidio Colonna, Enrique de Gante, Durando de San Porciano, Alvaro Pelayo, y Gregorio de Rimini.

54. Del siglo XV hasta nuestros dias, exceptuando unos muy pocos, no se encuentran Teólogos de alguna nombradía que no hayan sostenido la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima. De las Ordenes Regulares hemos dicho ya en otra parte que la defienden con particular fervor y piedad. Entre ellas resplandece la ilustre y por tantos titulos benemérita Compañia de Jesus, de la cual afirma el P. Giorgi [adnot. in Commentarium Mariani Parthenii de vita et studiis Hyeronimi Lagomarsini] que sus individuos defendieron *semper et ubique* aquel singular privilegio de Maria. Nosotros nos limitaremos á citar solamente tres, que son los mas afamados, y expresan la opinion de todos.

55. El eximio P. Suarez in 3 part. Divi Thomae, Tom. 2, quaest. 27, art. 2 disput. 3, ses. 5, demuestra valerosamente, como habiendo sido elegida Maria para Madre de Dios, por este solo hecho debia estar ya exenta de la ley del pecado. "Dat enim Deus, dice uniuersus gratiam eo tempore, modo, et perfectione, quo secundum rectam et prudentem rationem maximè congruit fini, dignitati et officio in quo ab ipso Deo constitutur: sed prima dignitas Virginis sunt esse Matrem Dei, quo titulo illi debetur maximus amor et honor, et cum hac conjuncta est alia, scilicet singulari modo cooperari redemptio-

ni; cui fini nihil potest esse magis contrarium, quam peccatum. Et ex his sequitur ut singulari modo sit Domina omnium et Regina Angelorum. Nam (ut rectè dixit Anselmus), sicut Deus omnia creando Pater est, et Dominus omnium; ita Beata Virgo suis meritis cuncta reparando Mater est et Domina rerum: non decebat autem Dominam esse inferiorem servis, scilicet sanctis Angelis, in perpetua sanctitate, et vitae innocencia, ac puritate." En seguida refuerza el argumento diciendo: "Nullum gratiae beneficium, alicui purae creaturae collatum, Virgini negatum est: sed creari in gratia est magna gratiae beneficium, quod Adae et Hevae colatum est, et perfecta innocentia excludens omnem culpam comunicata est Angelis; ergo utramque multò perfectius concessum est Virgini." Y á la singularidad del privilegio que algunos han objetado, asi victoriósamente responde: "Nec retinet quod gratia praeservans à peccato statim contrahendo nulli concessa sit; tum quia hinc fit Virginem magis indiguisse hoc beneficio quam ceteros, ideoque potiori jure atque ratione illi fuisse tribuendum; tum etiam quia nihil mirum est, quod aliquid magis Matri quam ceteris concedat."

Tenemos, pues, que Suarez, secuaz intérprete ilustre de la doctrina del Angélico Maestro, sostuvo y defendió la Inmaculada Concepcion de Maria, en el sentido que nosotros hemos indicado.

56. Escuchemos ahora á Petavio. Este insigne y profundo Teólogo, ver sadísimo en el estudio de los Santos Padres, en su tan aplaudida obra que ha por título *Theolog. Dogmata*, lib. 14, cap. 2, N. 10, persuadido de la verdad de nuestra doctrina por la copia de argumentos, sacados en

especial de la Tradicion que la demuestra, y fuertemente impresionado por el universal y unánime consentimiento de los fieles, se expresa con estas palabras: "Movet autem me ut in eam sim "partem propriior, communis maximè sensus fi- "delium omnium", qui hoc intimis mentibus, aler- "que defixum habent, et quibus possunt indicia, "officiisque testantur, nihil illa Virgine castius, "purius, innocentius, alienius denique ab omni sor- "de et labe peccati procreaturn à Deo fuisse; tum "vero nihil cum inferis et horum rectore diabolo, "adeoque cum qualcumque Dei offensa, et damna- "tione commune unquam fui-se."

57. No menos claramente se pronuncia en favor de nuestra sentencia ^{Autoridad Cornelio á Lapide (1), quien bajo la autoridad de Suarez, de Canisio, de Lape-} docto Sebastian Barradi y otros, no vacila en afirmar, que es comun entre los fieles la creencia de que Maria fué preservada del pecado original. Y dá de ello la razon, añadiendo: "Haec omnimoda puritas decebat Matrem Dei. Quis enim credit Matrem Dei aliquando fuisse ser- "vam peccati et filiam Diaboli?" Y despues concluye: "Ipsa ergo in *Conceptione integrum sanctitatem,* "in *Incarnatione vero ingens sanctitatis incremen-* "tum à Christi sui majestate accepit. Et hoc signi- "ficat vox *splendeba*", pro qua vertunt septuaginta idest resplendebat quasi fulgor, quasi "Beata Virgo concipiens Christum, ab eo illustrem "Sanctitatis splendorem et fulgorem accepit, quae "in *primo sui conceptu* ejusdem nitorem acceperat, "ut jam miro splendore fulgeret, imo fulguraret quae "antè planè nitebat et fulgebat."

(1) In Ezechiel. Prophet. cap. XLIII.

ББСРОО

58. En cuanto al Belarmino, si bien no escribió ningún libro particular en defensa del bello privilegio de Maria, quizás porque no tuvo oportunidad de hacerlo, á lo menos en sus controversias (Tom. 2, Lib. 3, cap. 16) abiertamente dice y declara: "In majori parte Eccle- "siae pie credi Beatam Virginem si "ne peccato originali conceptam."

Y añade: "quod etiam ex adversa- "riis fauentur Lutherus et Erasmus, ille in sermo- "ne de *Festo Conceptionis*; iste in *Apologia ad Al- "bertum Pium Carpensem*." Y el Cardenal Sforzanti nos asegura: que en el año 1617, en una Congregacion de Cardenales celebrada en presencia del Sumo Pontifice Pio V, para discutir la causa de la Concepcion de Maria, el piadosísimo Purpurado estuvo en favor de la exencion del pecado original, apoyando y demostrando su sentir con la autoridad de los milagros, citando entre otros el siguiente: "Naves, quae signo *Immacula- "tae Conceptionis caruere, naufragio sepultae sunt,* "illis tantum felicitè appulsis, quibus *Immaculatae "Virginis Imago pro Castoribus fuit.*" Luego el Belarmino no calló siempre que tuvo ocasion de hablar del excelso privilegio de Maria, sino que abiertamente lo admitió y defendió.

59. Y que ya que mas arriba hemos hecho mención del célebre Sebastian Barradi, séanos permitido exponer tambien aquí el testimonio de dicho autor, que es de sumo peso.

Considerando (1) aquellas palabras ^{Testimonio del Eclesiástico: in *plenitudine Sanc-*} ^{de Barradi.} "torum detentio mea," que la Iglesia

(1) In Cant. Moysis. Lect. 3, Sect. 8, adnot. 6.

El Cardenal Belarmino es favorable á la piadosa sentencia de la pureza original de Maria.

en su liturgia aplica á la Santísima Virgen, escribe lo siguiente: *Beatae Virginis laus plenitudinem, in qua gradum figat, non habet, nisi dicamus, ultra Sanctorum omnium merita concessa illi fuisse ab originali peccato immunitatem. In hac assertione sita est Sanctorum plenitudo in qua detinetur. In plenitudine Sanctorum determinatio mea.* Ciertamente no se podia dar nada mas claro y terminante para concluir, que fué concedida á Maria la exencion de contraer el pecado original en el acto de ser concebida.

60. Entre los Teólogos Barnabitas que escribieron y publicaron libros en alabanza de Maria, es digno de particular mención el docto Padre D. Aimon Corio. Este religioso, altamente bien reputado por los Sumos Pontífices Alejandro VII y Clemente IX, en sus Comentarios sobre el Pentateuco, enseñó y sostuvo, donde quiera se le presentó oportunidad, la pia sentencia de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen; de modo que el Teatino Padre Meazza extractó de él las sentencias para componer el Diario de la Inmaculada Concepcion, del cual habla Vezzosi en la pág. 51 del Tomo 2 de los *Scrittori Teatini*.

Esta fué tambien la doctrina del inmortal Cardenal Gerdil, segun acreditan sus *Observaciones y notas* á la Obra del ilustre Obispo de Arezzo Monseñor Albergotti, titulada: *La via della Santità*, que se leen al fin de la misma. El docto Purpurado era tan celoso por la propagacion de esta piadosa sentencia, como que á instancia suya en las segundas Lecciones del Oficio de San Máximo, por decreto de la

El P. Corio, esclarecido defensor de la piadosa sentencia.

El Cardenal Gerdil profesó igualmente la misma doctrina.

Sagrada Congregacion de los Ritos, donde se leía: *atque ad augendam erga Deiparam Religionem, cuius eximus cultor semper fuit, ejus Virginitatem atque maternitatem luculentè asseruit;*" se añadió el consabido pasaje del Santo Padre, que ya en otro lugar hemos citado: *"eamque idoneum plane Christo habitaculum, non pro habitu corporis, sed pro gratia originali praedicavit."*

61. A los Teólogos hicieron eco en todos tiempos las Universidades mas célebres del Orbe católico, como las de París, Colonia, Maguncia, Alcalá, Zaragoza, Compostela, Granada y Toledo, como tambien las Academias de Alemania, Italia, Bélgica, España y Portugal, por lo qual puede decirse que casi en parte alguna del mundo hay un solo Instituto Teológico que no se haya propuesto el santísimo fin de sustentar y defender la Concepcion Inmaculada de Maria.

62. Ni fueron solo los Teólogos, ó solas las Academias y Universidades católicas las que manifestaron su favor á la opinion de la Inmaculada Concepcion de María, sino que igual favor manifestaron varios Pontífices Máximos, como se ha visto en su lugar, doctísimos Obispos, Monarcas y Pueblos, aun prescindiendo de las Ordenes Regulares, de las cuales hemos hablado ya. En cuanto á los Obispos, baste saber, que casi todo el Cuerpo Episcopal del Católico reino, entonces muy florente de las Españas, elevó respetuosas y fervientes súplicas á Clemente XII para alcanzar que la Sede Apostólica se dignase definir como verdad de fe la Inmaculada Concepcion de Maria. De este hecho nos dà noticia el erudito Padre Giorgi, Jesui-

Tambien la abrazaron todas las Universidades.

Papas y Obispos, Monarcas y Pueblos, favorables á la piadosa sentencia.